



**100 – DC- 0001448**

Cartagena de Indias, D, T y C; 31 de marzo del 2022

Doctor

**WILFREY RUIZ BARRERA**

Agente Especial Interventor

E.S.E. Rio Grande de la Magdalena de Magangué Bolívar

**Asunto:** Informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización –Dictamen a los Estados Financieros, Año 2021

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Contraloría Departamental de Bolívar, anexo al presente estoy remitiendo el informe preliminar de la Actuación Especial de Fiscalización–Dictamen a los Estados Financieros, Año 2021, realizada a la entidad que usted dirige, con el fin de que esa administración ejerza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el derecho de contradicción al informe preliminar, **por escrito y medio magnético**, adjuntando las pruebas que considere pertinentes ante esta Contraloría.

Así mismo, se le requiere, poner en conocimiento de manera inmediata, el contenido completo del presente informe a todos los exfuncionarios presuntamente implicados en las observaciones formuladas por esta Contraloría, para que ejerzan el derecho a la contradicción al presente informe, ante la misma entidad auditada. El representante legal, debe consolidar la respuesta de todos los presuntos implicados y remitirla a este ente de control.

De no recibir respuesta por parte de la entidad que usted dirige, dentro del término antes mencionado, el informe quedará en firme.

Atentamente,

**EDILBERTO MENDOZA GOEZ**  
Contralor Departamental de Bolívar

**TATIANA ROMERO LUNA**  
Subcontralora

C.C. Auditoría Fiscal.



ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION  
DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

E.S.E RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUE

VIGENCIA 2021

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CDB-02  
Cartagena, Marzo de 2022



ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION  
DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EDILBERTO MENDOZA GOEZ  
Contralor Departamental de Bolívar

TATIANA ROMERO LUNA  
Subcontralora

KETTY SOLÓRZANO TORRECILLA  
Profesional Especializado (E)  
Área de Auditoria Fiscal  
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

MANUEL GANDARA CHAVEZ  
Líder de Auditoria

MARLLORY PEREZ RAMIREZ  
Profesional Universitario G01



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.	
1	Hechos Relevantes	1
2	Carta de Conclusiones	2
2.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	3
2.2	Responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar	3
2.3	Objetivo General	5
2.3.1	Objetivos Específicos	5
2.4	Opinión Financiera	5
2.4.1	Fundamento de la Opinión	6
2.4.2	Opinión	6
2.5	Concepto Sobre el Control Interno Contable	6
2.6	Observaciones de Auditoría	7
3	Muestra de Auditoría	9
4	Relación de Observaciones	9
4.1	Macroproceso Financiero	9
5	Anexos	17
5.1	Anexo No. 1. Cuentas por pagar – beneficios a los empleados	18



## 1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría Departamental de Bolívar en el desarrollo de la Auditoria Actuación Especial de Fiscalización Dictamen a los Estados Financieros de la E.S.E. Río Grande de la Magdalena de Magangué, correspondiente a la vigencia 2021, resalta que a pesar que la Resolución 004937 del 02 de Octubre de 2017 proveniente por la Superintendencia Nacional de Salud, decreta su intervención forzosa administrativa para administrar, en la actualidad la entidad viene presentando un notable mejoramiento en sus políticas de manejo administrativo y financiero, evidenciándose un gran compromiso en cada una de las áreas que lo integran.

No obstante, el equipo auditor, detecto que los hechos económicos más significativos que incidieron directamente en la revelación, legalidad, presentación y razonabilidad de la información financiera presentada por la E.S.E. Río Grande de la Magdalena a diciembre 31 de 2021, fueron:

- 1) El principal concepto que se resalta del análisis financiero de la entidad, durante la vigencia 2021, es el pago de los aportes al régimen de Seguridad Social, de vigencias anteriores que generaron intereses moratorios causando detrimento al erario público.
- 2) Un aspecto de gran magnitud evidenciado en la ejecución de la auditoria, es el alto endeudamiento por concepto de beneficios a los empleados, el cual posee una cartera considerable a 360 días y superior a estos, lo cual conllevaría en un futuro a posible detrimento patrimonial.
- 3) No tener implementado mapa de riesgos contable que le permitan identificar las amenazas y demás factores negativos que se puedan presentar en el desarrollo de sus actividades.
- 4) Recursos descontados a favor de terceros de la vigencia actual y anteriores sin haber sido girados a sus respectivas entidades receptoras.
- 5) Teniendo en cuenta los procedimientos y políticas contables, se evidencia que la entidad a 31 de diciembre de 2021 presenta un deterioro acumulado en las cuentas por cobrar por valor de \$3.517.241.074



## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

INFORME PRELIMINAR



Cartagena de indias, Marzo de 2022

Doctor

**WILFREY RUIZ BARRERA**

Agente Especial Interventor

E.S.E. Rio Grande de la Magdalena de Magangué Bolívar

Asunto: Informe Preliminar de Actuación Especial de Fiscalización– Dictamen a los Estados Financieros, vigencia 2021.

Respetado doctor.

La Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría de Actuación Especial de Fiscalización- Dictamen a los Estados Financieros a la E.S.E Rio Grande la Magdalena, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, los cuales comprenden el Dictamen a los Estados Financieros.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT 2.1 adoptada por la Contraloría Departamental de Bolívar mediante la Resolución 042 de enero 28 de 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto de control interno contable.

## 2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 414 del 08 de septiembre 2014 y sus modificaciones, la E.S.E. Rio Grande de la Magdalena de Magangué Bolívar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental de Bolívar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

## 2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera. Además, un concepto sobre control interno contable.



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros.

La Contraloría Departamental de Bolívar, ha llevado a cabo esta actuación especial de fiscalización, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 042 de enero 28 de 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT 2.1, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI”

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental de Bolívar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno contable.
- Obtiene conocimiento del control interno contable relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.





La Contraloría Departamental de Bolívar ha comunicado con los responsables de la E.S.E. Rio Grande de la Magdalena de Magangué Bolívar, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Departamental de Bolívar en el transcurso de la auditoría.

## 2.3 OBJETIVO GENERAL

El propósito fundamental de este tipo de auditoría es examinar los estados financieros debidamente certificados por el sujeto de control correspondiente a la vigencia 2021 dictaminar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de estos, de acuerdo con la naturaleza, marco normativo y regulatorio aplicable al sujeto de vigilancia y control fiscal y evaluar el sistema de control interno contable

### 2.3.1 Objetivos específicos

- 2.3.1.1 Entender el sujeto de vigilancia y control fiscal para identificar y evaluar los riesgos y controles que permitan establecer aspectos críticos a auditar.
- 2.3.1.2 Establecer adecuadamente el tipo y alcance de las pruebas de auditoría para su ejecución y la obtención y evaluación de evidencias.
- 2.3.1.3 Obtener evidencia suficiente y apropiada para soportar el Dictamen, dentro del marco normativo y regulatorio aplicable a los sujetos de control.
- 2.3.1.4 Maximizar el aprovechamiento y utilización de la información registrada por los sujetos de control en el aplicativo SIA CONTRALORIA de la Contraloría Departamental de Bolívar.
- 2.3.1.5 Emitir una opinión o concepto sobre el sistema de Control Interno Contable.

## 2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2021

La Contraloría Departamental de Bolívar ha auditado los estados financieros de la E.S.E. Rio Grande de la Magdalena de Magangué Bolívar, que comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultado y el Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2021, así como las Notas explicativas de los estados financieros.



#### **2.4.1 Fundamento de la opinión**

En el desarrollo de la Auditoria Actuación Especial de Fiscalización Dictamen a los Estados Financieros a la E.S.E. Rio Grande de la Magdalena de Magangué Bolívar correspondiente a la vigencia 2021, no se establecieron incorrecciones e imposibilidades en los Estados Financieros.

Sin embargo, se encontraron inconsistencias en el saldo a 31 de diciembre de 2021 de la subcuenta 240722 – Cuentas por Pagar Estampillas – tiene un valor total por valor de \$ 181.208.394 correspondiente al valor de las estampillas Pro-universidad de Cartagena, Hospital Universitario, Pro - deporte, Pro-electrificación y Adulto Mayor, descontadas a los contratos realizados durante la vigencia 2018- 2019 - 2020- 2021.

Las cuentas por pagar por concepto de retenciones en la fuente e impuesto de timbre, se evidencio que no fueron declaradas y pagadas, las retenciones realizadas en el mes de diciembre de 2021 las cuales ascienden a la suma de \$16.892.081.

La entidad no está girando en forma oportuna los dineros correspondientes para el pago de los aportes de seguridad social de sus funcionarios, así se evidenció con los pagos que realizaron en el año 2021, correspondiente a salud y pensión de las vigencias 2015, 2016 y 2017, con el agravante que el valor cancelado genero unos intereses moratorios a cargo de la entidad por valor de \$ 493.609.100.

#### **2.4.2 Opinión (Limpio o sin Salvedades)**

En opinión de la Contraloría Departamental de Bolívar, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### **2.5 CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y especialmente la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable. En la evaluación realizada a la E.S.E. Rio Grande de la Magdalena de Magangué Bolívar, el resultado final la ubica en el rango de calificación de 4.75, con una calificación cualitativa de adecuada tal como se observa en la siguiente tabla:



TABLA N° 01  
E.S.E. RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUÉ BOLÍVAR  
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Número	Evaluación Del Control Interno Contable	Puntaje Obtenido	Interpretación
1	Control Interno Contable	4.75	Adecuado
1.1	Políticas Contables	1.00	
1.2	Etapa de Reconocimiento e Identificación	1.00	
1.3	Clasificación	1.00	
1.4	Registro	1.00	
1.5	Medición Inicial	1.00	
1.6	Medición Posterior	1.00	
1.7	Presentación de Estados Financieros	1.00	
1.8	Rendición de Cuentas Información a Partes Interesadas	1.00	
1.9	Gestión de Riesgo Contable	0.60	

Fuente: Oficina de Control Interno

Las debilidades más relevantes en la evaluación del Control Interno Contable son:

- 2 No se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable.
- 3 No se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente.
- 4 Los riesgos identificados no se revisan y actualizan periódicamente.
- 5 No se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado.
- 6 No se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
- 7 Dentro del plan institucional de capacitación no se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

## 2.6 OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (5) observaciones administrativas como se relacionan a continuación:



Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	5	
2. Disciplinarios	2	
3. Penales	0	
4. Fiscales	1	\$493.609.100
5. Sancionatorios	0	
6. Investigación Preliminar	0	

Atentamente,

**EDILBERTO MENDOZA GOEZ**  
Contralor Departamental de Bolívar

Elaboró: MGCH y MPR

INFORME PRELIMINAR



### 3. MUESTRA DE AUDITORÍA

La Contraloría Departamental de Bolívar, mediante oficio No. 100 – DC – 0000380, de fecha 03 de febrero, solicito a la E.S.E. Rio Grande de la Magdalena de Magangué Bolívar, una relación de los procesos judiciales que cursan en la entidad, de la cual se tomó una muestra de 6 que arroja un valor de \$142.108.517.

### 4. RELACIÓN DE OBSERVACIONES.

#### 4.1 MACROPROCESO FINANCIERO.

El equipo auditor en la etapa de ejecución de la Auditoría Actuación Especial de Fiscalización, Dictamen a los Estados Financieros de la vigencia 2021 de la E.S.E. Rio Grande de la Magdalena de Magangué Bolívar, estableció 5 observaciones que detallamos a continuación:

#### **Observación N°1. Recursos a Favor de Terceros. Administrativa con incidencias disciplinaria.**

**Fuente de Criterio:** Ley 734 de 2002; Ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar; Ordenanza 18 de septiembre 16 de 2011; Estatuto tributario municipal Acuerdo 034 de 2018; Ley 863 de 2003; Ley 1276 de 2009

**Criterio:** Numeral 18. “ *Hacer los descuentos conforme a la ley o a las órdenes de autoridad judicial y girar en el término que señale la ley o la autoridad judicial los dineros correspondientes*” del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; Artículo 9 de la ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar “ *Recaudo y Giro*” de la estampilla pro universidad de Cartagena; Estampilla pro universitario –

Artículos 9 “ *Recaudo*” y 13 “ *Autorización al distrito y municipios*” de la ordenanza 18 de septiembre 16 de 2011 de la Asamblea Departamental de Bolívar; Estampilla pro cultura Artículo 22 “ *Recaudo*” de la ordenanza 18 de septiembre 16 de 2011 de la Asamblea Departamental de Bolívar; Artículos 323 “ *Normas comunes*” y 328 “ *Causación*” del Acuerdo 034 de 2018; Artículo 47. “ *Retención por estampillas*” de la Ley 863 de 2003; Artículo 3 de la Ley 1276 de 2009.

**Condición:** El saldo a 31 de diciembre de 2021 de la subcuenta 240722 – Cuentas por Pagar Estampillas – tiene un valor total por valor de \$ 181.208.394 correspondiente al valor de las estampillas Pro-universidad de Cartagena, Hospital Universitario, Pro - deporte, Pro-electricificación y Adulto Mayor, descontadas a los contratos realizados durante la vigencia 2018- 2019 -2020- 2021, como se puede apreciar en la tabla No.1.



TABLA 1  
RELACION DE CUENTAS POR PAGAR POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS  
E.S.E RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUE  
Diciembre de 2021  
Cifra en pesos

CONCEPTO	ENERO - DICIEMBRE 2018	ENERO - DICIEMBRE 2019	ENERO - MAYO 2020	VIGENCIAS 2021			TOTAL
				OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Estampillas - Pro U de Cartagena	40.118.948	52.161.090	20.567.935		4.232.517	8.200.195	125.280.685
Estampilla Hospital Universitario				5.072.222		8.200.195	13.272.417
Estampilla Pro-deporte					4.951.809	7.872.181	12.823.990
Estampilla Pro-cultura					1.390.111	8.200.087	9.590.199
Estampilla - Pro Adulto Mayor					5.560.449	12.595.486	18.155.935
Estampilla Pro Electrificació n					2.085.168		2.085.168
<b>TOTAL</b>	<b>40.118.948</b>	<b>52.161.090</b>	<b>20.567.935</b>	<b>5.072.222</b>	<b>18.220.054</b>	<b>45.068.144,41</b>	<b>181.208.394</b>

Fuente: Relación de Cuentas por Pagar

**Causa:** Debilidades en los procedimientos del área de tesorería que es la encargada del giro de estos recursos.

**Efecto:** Esta situación impide que los recursos lleguen oportunamente a las entidades beneficiarias de los mismos y cumplan con su misión que es la de prestar servicios a la población del departamento de Bolívar.

**Observación N°2. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre. Administrativa sin incidencias.**

**Fuente de Criterio:** Estatuto Tributario en los artículos 376 y 382.

**Criterio:** Estatuto Tributario en los artículos 376 “consignar lo retenido” y 382 “obligación de declarar”

**Condición:** Revisadas las cuentas por pagar por concepto de retenciones en la fuente e impuesto de timbre, se evidenció que no fueron declaradas y pagadas las retenciones realizadas en el mes de diciembre de 2021 las cuales ascienden a la suma de \$16.892.081, como se detalla en la tabla No.2



TABLA 2  
CUENTAS POR PAGAR POR CONCEPTO DE RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE  
TIMBRE  
E.S.E RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUE  
Diciembre de 2021  
Cifra en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	Saldo Según Estado De Situación Financiera 2021	Saldo Según Anexo De Balance 2021	Pagos En Enero De La Vigencia 2022	DIFERENCIA
<b>RETFTE E IMPTO DE TIMBRE</b>	<b>33.014.386</b>	<b>33.014.386</b>	<b>16.122.305</b>	<b>16.892.081</b>
Honorarios	2.119.305	2.119.305	2.119.305	0
Servicios	3.678.368	3.678.368	3.230.000	448.368
Arrendamientos	617.450	617.450	617.000	450
Compras	4.592.786	4.592.786	4.593.000	-214
Rentas de Trabajo	955.000	955.000	955.000	0
Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar	5.817.829	5.817.829	4.608.000	1.209.829
Retención de Industria y Comercio por Compras	15.233.648	15.233.648	0	15.233.648

Fuente: Estado de Situación Financiera, Anexo de Balance y Formatos de las Declaraciones Tributarias.

**Causa:** Fallas en los mecanismos de control interno contable y a la falta de implementación de procedimientos y controles necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la entidad que ameriten pagos sean realizados en las fechas pertinentes.

**Efecto:** Generación de Sanciones e intereses con detrimento futuro

### Observación No. 3. Pago por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social. Administrativa con incidencias Disciplinaria y Fiscal

**Fuente de Criterio:** Decreto 1406 de 1999; Ley 734 de 2002; Ley 610 de 15 de agosto del 2000

**Criterio:** Incumpliendo lo establecido en el Artículo 7 “Declaraciones de autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral” del Decreto 1406 de 1999; Numeral 18 “Hacer los descuentos conforme a la ley o a las órdenes de autoridad judicial y girar en el término que señale la ley o la autoridad judicial los dineros correspondientes”. El artículo 34 de la Ley 734 de 2002; Artículo 6 de la Ley 610 de 15 de agosto del 2000 “Daño al patrimonio del estado”.

**Condición:** La E.S.E. Rio Grande de la Magdalena de Magangué Bolívar, no está girando en forma oportuna los dineros correspondientes para el pago de los aportes



de seguridad social de sus funcionarios, así se evidenció con los pagos que realizaron en el año 2021, correspondiente a salud y pensión de las vigencias 2015, 2016 y 2017, con el agravante que el valor cancelado generó unos intereses moratorios a cargo de la entidad por valor de \$493.609.100. Como se puede apreciar en las tablas No. 3, 4 y 5.

**Causa:** Esta situación se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno administrativo.

**Efecto:** Pago de interés moratorio con detrimento e Impidiéndole a los funcionarios el derecho de disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.

TABLA 3  
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL – PORVENIR-  
E.S.E RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUE  
Diciembre de 2021  
Cifra en pesos

FONDO DE PENSION	OPERADOR	No. PLANILLA	PERIODO BASE CALCULO PENSION	VALOR TOTAL CAPITAL PLANILLA	VALOR TOTAL INTERESES PLANILLA	VALOR TOTAL PLANILLA
PORVENIR	Aportes en línea	9423269723	201508	657.300	1.108.700	1.766.000
PORVENIR	Aportes en línea	9423454184	201509	11.477.800	19.060.200	30.538.000
PORVENIR	Aportes en línea	9423455201	201510	10.285.600	16.827.700	27.113.300
PORVENIR	Aportes en línea	9423455614	201511	6.949.500	11.215.600	18.165.100
PORVENIR	Aportes en línea	9423721137	201512	10.474.700	16.619.400	27.094.100
PORVENIR	Aportes en línea	9423456054	201602	14.503.900	22.357.100	36.861.000
PORVENIR	Aportes en línea	9423456276	201605	4.715.000	6.893.200	11.608.200
PORVENIR	Aportes en línea	9423456452	201606	9.227.100	13.242.700	22.469.800
PORVENIR	Aportes en línea	9423456607	201607	13.553.100	19.119.400	32.672.500
PORVENIR	Aportes en línea	9423270792	201608	12.201.200	16.870.800	29.072.000
PORVENIR	Aportes en línea	9423456762	201609	12.464.600	16.890.400	29.355.000
PORVENIR	Aportes en línea	9423457453	201610	12.668.900	16.801.800	29.470.700
PORVENIR	Aportes en línea	9423457546	201611	13.212.300	17.177.200	30.389.500
PORVENIR	Aportes en línea	9423457711	201612	12.283.600	15.647.000	27.930.600
<b>TOTAL</b>				<b>144.674.600</b>	<b>209.831.200</b>	<b>354.505.800</b>

Fuente: Información suministrada por la entidad.





TABLA 4  
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL – COLPENSIONES-  
E.S.E RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUE  
Diciembre de 2021  
Cifra en pesos

FONDO DE PENSION	OPERADOR	No. PLANILLA	PERIODO BASE CALCULO PENSION	VALOR TOTAL CAPITAL PLANILLA	VALOR TOTAL INTERESES PLANILLA	VALOR TOTAL PLANILLA
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423222848	2015-06	276.000	479.100	755.100
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423247478	2015-08	3.204.000	5.404.300	8.608.300
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423247671	2015-08	547.100	922.800	1.469.900
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423247164	2015-09	2.785.400	4.625.500	7.410.900
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423248289	2015-10	2.513.800	4.112.700	6.626.500
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423249239	2015-11	2.513.800	4.057.000	6.570.800
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423250522	2015-12	2.513.800	3.988.500	6.502.300
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423402196	2016-02	3.087.400	4.759.100	7.846.500
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423257033	2016-03	3.801.800	5.756.600	9.558.400
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423257860	2016-04	4.094.400	6.096.200	10.190.600
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423258261	2016-05	1.188.000	1.736.900	2.924.900
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423258568	2016-06	1.602.800	2.300.400	3.903.200
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423258893	2016-07	2.990.800	4.219.200	7.210.000
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423259485	2016-08	3.349.200	4.631.000	7.980.200
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423260116	2016-09	3.900.800	5.285.900	9.186.700
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423260612	2016-10	3.900.500	5.173.000	9.073.500
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423402126	2016-11	3.724.200	4.841.800	8.566.000
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423262650	2016-12	4.101.300	5.224.300	9.325.600
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423264031	2017-01	3.862.600	4.823.800	8.686.400
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423264383	2017-02	4.262.800	5.198.800	9.461.600
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423249057	2017-03	3.946.500	4.697.600	8.644.100



FONDO DE PENSION	OPERADOR	No. PLANILLA	PERIODO BASE CALCULO PENSION	VALOR TOTAL CAPITAL PLANILLA	VALOR TOTAL INTERESES PLANILLA	VALOR TOTAL PLANILLA
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423249910	2017-04	3.946.500	4.605.900	8.552.400
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423402226	2017-05	4.709.700	5.370.900	10.080.600
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423461047	2017-06	4.983.200	5.543.200	10.526.400
COLPENSIONES	Aportes en línea	9423407283	2017-07	5.427.800	5.904.500	11.332.300
<b>TOTAL</b>				<b>81.234.200</b>	<b>109.759.000</b>	<b>190.993.200</b>

Fuente: Información suministrada por la entidad.

**TABLA 5**  
**PAGOS DE APORTES DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL –EPS CAFESALUD- E.S.E RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUE**  
Diciembre de 2021  
Cifra en pesos

No. PLANILLA	PERIODO	VALOR TOTAL CAPITAL PLANILLA	VALOR TOTAL INTERESES PLANILLA	VALOR TOTAL PLANILLA
9424580587	2015-10	7.796.400	12.936.800	20.733.200
9424582973	2015-11	8.785.900	14.383.800	23.169.700
9424584528	2015-12	8.644.500	13.916.800	22.561.300
9424585014	2016-01	2.940.700	4.670.300	7.611.000
9424585280	2016-02	2.686.100	4.203.100	6.889.200
9424586071	2016-03	9.978.000	15.340.600	25.318.600
9424586520	2016-04	9.754.500	14.750.600	24.505.100
9424955958	2016-05	3.897.100	5.788.200	9.685.300
9424587667	2016-06	5.094.800	7.430.600	12.525.400
9424588174	2016-07	10.452.700	14.988.900	25.441.600
9424592428	2016-08	9.824.400	13.813.000	23.637.400
9424969106	2016-09	10.110.300	13.935.400	24.045.700
9424597270	2016-10	9.683.600	13.068.000	22.751.600
9425066056	2016-11	9.843.800	13.026.900	22.870.700
9424598266	2016-12	9.071.000	11.765.900	20.836.900
<b>TOTAL</b>		<b>118.563.800</b>	<b>174.018.900</b>	<b>292.582.700</b>

Fuente: Información suministrada por la entidad.

**Observación N°4. Beneficios a Empleados. Administrativa sin incidencias.**

**Fuente de Criterio:** Decreto 1406 de 1999; Ley 50 de 1990; Decreto 1582 de 1998;

**Criterio:** Incumpliendo lo establecido en el Artículo 7 “*Declaraciones de autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral*” del



Decreto 1406 de 1999; Numerales 2 y 3 “Auxilio de Cesantías” del Artículo 99 de la Ley 50 de 1990, reglamentado por el Decreto 1166 de 1991; Artículo 1 “Cesantías” del Decreto 1582 de 1998.

**Condición:** La administración de la E.S.E Rio Grande de la Magdalena de Magangué, presenta en sus Estados Financieros con corte a diciembre de 2021 un saldo de \$2.503.369.050 en las subcuentas que conforman la cuenta 2511- Beneficios a Empleados a Corto Plazo -, de los cuales \$1.200.614.132 son cuentas por pagar de la vigencia 2021 y \$1.302.754.917 son de vigencias anteriores. Tal como se aprecia en la tabla No. 6 y en el anexo No. 1.

**Causa:** Falta de previsión y control en el pago oportuno de las obligaciones con los empleados.

**Efecto:** Lo que conllevaría en un futuro un menoscabo del erario público.

TABLA 6  
CUENTAS POR PAGAR – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO-  
E.S.E RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUE  
Diciembre de 2021  
Cifra en pesos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 360 DIAS	SALDO A MAS DE 360 DIAS	TOTAL
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.200.614.132	1.302.754.917	2.503.369.049
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.200.614.132	1.302.754.917	2.503.369.049
251101	Nomina por Pagar	527.274	16.199.129	16.726.403
251102	Cesantías	198.389.388	236.090.815	434.480.203
251103	Intereses sobre Cesantías	23.806.716	51.735.431	75.542.147
251104	Vacaciones	42.377.430	119.399.781	161.777.211
251105	Prima de Vacaciones	62.167.654	13.776.400	75.944.054
251106	Prima de Servicios	0	0	0
251107	Prima de Navidad	2.373.153	103.545.110	105.918.263
251109	Bonificaciones	5.115.159	7.105.995	12.221.154
251110	Otras Primas	223.455	6.848.065	7.071.520
251111	Aportes a Riesgos Laborales	63.181.488		63.181.488
251115	Capacitación, Bienestar Social y Estimulo	638.584	69.780.145	70.418.729
251122	Aportes a Fondos Pensionales - Empleador	721.118.119	93.705.510	814.823.629



CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 360 DIAS	SALDO A MAS DE 360 DIAS	TOTAL
251123	Aportes a Seguridad Social en Salud - Empleador	74.092.865	365.258.031	439.350.896
251124	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	6.602.847	0	6.602.847
251190	Otros Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	0	219.310.505	219.310.505

Fuente: Información suministrada por la entidad.

### Observación N°5. Mapa de Riesgos. Administrativa sin incidencias

**Fuente de Criterio:** Decreto 1083 de 2015,

**Criterio:** Incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.21.5.4 “*Administración de riesgos*”, el cual establece “Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces”.

**Condición:** E.S.E. Rio Grande de la Magdalena de Magangué Bolívar, en la vigencia 2021 no implementó mapa de riesgos que le permita identificar las amenazas y demás factores negativos que se puedan presentar en el desarrollo de sus actividades.

**Causa:** Esta situación se presenta por falencias en el área directiva y de control interno.

**Efecto:** Lo cual produce debilidades en la evaluación de aspectos internos como externos que pueden llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos organizacionales.



## 5. ANEXOS

INFORME PRELIMINAR

**5.1 ANEXO No. 1. CUENTAS POR PAGAR – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.**

<b>E.S.E. Rio Grande de la Magdalena Intervención Forzosa Administrativa por la Superintendencia Nacional de Salud</b>
<b>NIT. 806013598</b>
<b>REPORTE CUENTA 25</b>

Periodo:202112 Fecha Pivot:31/12/2021  
Cuenta:25110101 Hasta 2511901

**Cuenta:**

**25110101 - SALARIOS**

Razón Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
1052949649-DILIANA GARCIA JIMENEZ						-8.985.024,0	-8.985.024,0
33198417-GLORIA ISABEL ATENCIO RAMIREZ					-527.274,0		-527.274,0
1047477671-RAFAEL EDUARDO MENDOZA GUARDO						-2.920.551,0	-2.920.551,0
1051742439-YENNY ELENA DONADO RANGEL						-4.293.554,0	-4.293.554,0
					<b>-527.274,00</b>	<b>-16.199.129,00</b>	<b>-16.726.403,00</b>

**Cuenta:**

**25110201- CESANTIAS**

Razon Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
806013598-ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	-198.389.388,0					-62.726.711,0	-261.116.099,0
899999284-FONDO NACIONAL DEL AHORRO						-173.364.104,0	-173.364.104,0
	<b>198.389.388,00</b>					<b>-236.090.815,00</b>	<b>-434.480.203,00</b>

**Cuenta:**

**25110301 - INTERESES DE CESANTIAS**

Razon Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
806013598-ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	-23.806.716,0					-51.735.431,0	-75.542.147,0
	<b>-23.806.716,00</b>					<b>-51.735.431,00</b>	<b>-75.542.147,00</b>



Cuenta:

25110401 - VACACIONES

Razon Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
73079196-ALFREDO ROMERO MASSA			-1.422.648,0			-3.477.379,0	-4.900.027,0
1052966974-CINTHIA MONTES RETAMOZA						-2.589.221,0	-2.589.221,0
33201324-CLARENA DEL CARMEN ALVAREZ ARRIETA				-1.740.025,0		-1.512.030,0	-3.252.055,0
9134426-CONCEPCION RODRIGUEZ UPARELA			-1.182.890,0			-6.216.817,0	-7.399.707,0
33200726-DAMARIS ROSAS SALGADO				-1.130.570,0		-2.168.482,0	-3.299.052,0
1052970004-DECIRETH DAYANA LASTRE LOPEZ						-2.591.298,0	-2.591.298,0
33208830-DELIDA ROSA BARRAGAN SANCHEZ				-1.740.025,0		-1.517.252,0	-3.257.277,0
92512959-DONAD BARRAGAN SOLIS					-1.329.893,0	-2.144.151,0	-3.474.044,0
30843093-EDILSA ARRIETA ATENCIA						-4.574.496,0	-4.574.496,0
1082855715-EDUARDO RESLEN ALCAZAR						-1.055.416,0	-1.055.416,0
1065612161-ELIKA PATRICIA FUENTES ARAGON						-2.651.874,0	-2.651.874,0
33199016-ELIZABETH CASTELLANOS LALINDE						-4.031.780,0	-4.031.780,0
33199257-EMEXY BELEÑO BELEÑO					-1.130.570,0	-2.094.853,0	-3.225.423,0
33198177-EMILIA DEL CARMEN MENDOZA RAAD					-1.422.648,0	-3.140.848,0	-4.563.496,0
33203213-FERNANDA MERCEDES RODRIGUEZ SALAS	-119.777,0						-119.777,0
72122616-GERMAN MOISES CORONELL MOLINA			-1.182.890,0			-2.658.865,0	-3.841.755,0
33069465-GLORIA ANGELICA ROBLES LOPEZ				-1.130.570,0		-1.569.116,0	-2.699.686,0
33198417-GLORIA ISABEL ATENCIO RAMIREZ						-1.858.113,0	-1.858.113,0
1052981041-GREYS DEL CARMEN ENCIZO HERNANDEZ						-1.730.828,0	-1.730.828,0
19871796-JAVIER TURIZO FLOREZ	-2.076.637,0					-4.320.500,0	-6.397.137,0
9132133-JESUS MARIA HERNANDEZ ZEA				-1.422.648,0		-1.311.986,0	-2.734.634,0
9136141-JOQUIN JOSE MENDOZA RAAD			-2.466.480,0				-2.466.480,0
9022808-JUAN CARLOS TOVAR CABALLERO					-1.305.753,0	-1.980.113,0	-3.285.866,0
1129511752-JUAN DAVID CALDERIN CASTRO						-2.840.826,0	-2.840.826,0
1052953230-KAREN MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ						-1.030.903,0	-1.030.903,0
33352404-LILIANA PALENCIA ACUNA				-1.130.570,0		-1.084.590,0	-2.215.160,0
33197276-LUISA ISABEL BALDOVINO GRANADILLO						-4.574.496,0	-4.574.496,0
33069375-MACSARIS FLOREZ MARQUEZ						-2.972.786,0	-2.972.786,0



33309456-MAYVELIN DEL CARMEN GRANADILLO BALDOVINO							-1.572.730,0	-1.572.730,0
64570632-NELLYS ISABEL PACHECO HERNANDEZ							-1.572.730,0	-1.572.730,0
44000764-NELSY CAMARGO MORENO		-1.182.890,0					-1.087.291,0	-2.270.181,0
9141120-NILSON LUQUE QUINTERO				-1.422.648,0			-3.520.123,0	-4.942.771,0
22885314-NINI JOHANA DE LA OSSA CORREA				-1.130.570,0			-2.886.014,0	-4.016.584,0
73242719-NORGE DURAN FLOREZ							-1.735.101,0	-1.735.101,0
9022664-OBED TORRES FRANCO					-1.305.753,0		-3.467.425,0	-4.773.178,0
19873301-OSCAR JAVIER VILORIA LOPEZ							-3.760.313,0	-3.760.313,0
73240364-OSCAR TORRES BARRANCO							-4.591.441,0	-4.591.441,0
23075760-PAOLA ANDREA PEREZ RANGEL					-1.938.513,0		-2.651.874,0	-4.590.387,0
9066589-PEDRO OSORIO CHAGUI				-2.208.283,0			-3.116.847,0	-5.325.130,0
73237273-PROSPERO MANUEL HOYOS PEREZ		-1.049.870,0						-1.049.870,0
33067729-ROSARIO RUIZ QUIROZ							-950.378,0	-950.378,0
55220302-SANDRA MARTINEZ CABANA	-1.938.513,0						-4.480.413,0	-6.418.926,0
5048225-SIMON PEREZ LOPEZ							-1.596.098,6	-1.596.098,6
1052965387-STEFANNY QUINTERO CORREDOR							-3.302.305,6	-3.302.305,6
33199618-VIVIANA DE JESUS RUZ FIGUEROA		-1.329.893,0					-3.410.810,0	-4.740.703,0
73236815-YAMIL ALI OSORIO				-2.208.283,0			-2.750.894,0	-4.959.177,0
39440907-YANEDIS DEL CARMEN PAYARES ARCIA					-2.466.480,0			-2.466.480,0
33069800-YULIETH ALVARADO CUELLO				-1.130.570,0			-2.898.345,0	-4.028.915,0
22934647-ZAYDETH MARTINEZ RODELO		-1.130.570,0					-2.349.629,0	-3.480.199,0
	<b>-4.134.927,00</b>	<b>4.693.223,00</b>	<b>-</b>	<b>-6.254.908,00</b>	<b>-16.394.762,00</b>	<b>-10.899.610,00</b>	<b>-119.399.781,18</b>	<b>-161.777.211,18</b>

**Cuenta:**

**25110501- PRIMA DE VACIONES**

Razon Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
73079196-ALFREDO ROMERO MASSA			-2.086.550,0			-1.165.409,0	-3.251.959,0
33201324-CLARENA DEL CARMEN ALVAREZ ARRIETA				-2.552.037,0			-2.552.037,0
9134426-CONCEPCION RODRIGUEZ UPARELA			-1.734.905,0			-2.137.579,0	-3.872.484,0





33200726-DAMARIS ROSAS SALGADO				-1.658.169,0			-1.658.169,0
33208830-DELIDA ROSA BARRAGAN SANCHEZ				-2.552.037,0			-2.552.037,0
92512959-DONAD BARRAGAN SOLIS					-1.950.510,0		-1.950.510,0
33199257-EMEXY BELEÑO BELEÑO					-1.658.169,0		-1.658.169,0
33198177-EMILIA DEL CARMEN MENDOZA RAAD					-2.086.550,0		-2.086.550,0
33203213-FERNANDA MERCEDES RODRIGUEZ SALAS	-119.777,0						-119.777,0
72122616-GERMAN MOISES CORONELL MOLINA			-1.734.905,0			-925.942,0	-2.660.847,0
33069465-GLORIA ANGELICA ROBLES LOPEZ				-1.658.169,0			-1.658.169,0
33198417-GLORIA ISABEL ATENCIO RAMIREZ						-1.089.200,0	-1.089.200,0
19871796-JAVIER TURIZO FLOREZ	-3.045.734,0					-2.535.357,0	-5.581.091,0
9132133-JESUS MARIA HERNANDEZ ZEA				-2.086.550,0		-1.017.729,0	-3.104.279,0
9136141-JOQUIN JOSE MENDOZA RAAD			-3.617.504,0				-3.617.504,0
9022808-JUAN CARLOS TOVAR CABALLERO					-1.915.104,0		-1.915.104,0
33352404-LILIANA PALENCIA ACUÑA				-1.658.169,0		-680.721,0	-2.338.890,0
44000764-NELSY CAMARGO MORENO	-1.734.905,0						-1.734.905,0
9141120-NILSON LUQUE QUINTERO				-2.086.550,0			-2.086.550,0
22885314-NINI JOHANA DE LA OSSA CORREA				-1.658.169,0			-1.658.169,0
9022664-OBED TORRES FRANCO					-1.915.104,0		-1.915.104,0
23075760-PAOLA ANDREA PEREZ RANGEL					-2.843.152,0		-2.843.152,0
9066589-PEDRO OSORIO CHAGUI				-3.238.815,0			-3.238.815,0
73237273-PROSPERO MANUEL HOYOS PEREZ	-1.609.801,0						-1.609.801,0
55220302-SANDRA MARTINEZ CABANA	-2.843.152,0					-1.673.805,0	-4.516.957,0
33199618-VIVIANA DE JESUS RUZ FIGUEROA	-1.950.510,0					-1.175.031,0	-3.125.541,0
73236815-YAMIL ALI OSORIO				-3.238.815,0			-3.238.815,0
39440907-YANEDIS DEL CARMEN PAYARES ARCIA						-3.617.504,0	-3.617.504,0
33069800-YULIETH ALVARADO CUELLO				-1.658.169,0			-1.658.169,0
22934647-ZAYDETH MARTINEZ RODELO		-1.658.169,0				-1.375.627,0	-3.033.796,0
	<b>-6.008.663,00</b>	<b>6.953.385,00</b>	<b>-9.173.864,00</b>	<b>-24.045.649,00</b>	<b>-15.986.093,00</b>	<b>-13.776.400,00</b>	<b>-75.944.054,00</b>

Cuenta:

**25110701 - PRIMA DE NAVIDAD**

Razon Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
806013598-ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA						-103.545.110,0	-103.545.110,0
33198417-GLORIA ISABEL ATENCIO RAMIREZ				-2.373.153,0			-2.373.153,0
				<b>-2.373.153,00</b>		<b>-103.545.110,00</b>	<b>-105.918.263,00</b>



**Cuenta:**

**25110902 - BONIFICACIONES**

Razon Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
73079196-ALFREDO ROMERO MASSA			-173.696,0			-291.157,0	-464.853,0
33201324-CLARENA DEL CARMEN ALVAREZ ARRIETA				-212.446,0			-212.446,0
9134426-CONCEPCION RODRIGUEZ UPARELA			-144.423,0			-573.116,0	-717.539,0
33200726-DAMARIS ROSAS SALGADO				-126.858,0			-126.858,0
33208830-DELIDA ROSA BARRAGAN SANCHEZ				-212.446,0			-212.446,0
92512959-DONAD BARRAGAN SOLIS					-155.475,0		-155.475,0
33199257-EMEXY BELENO BELENO					-126.858,0		-126.858,0
33198177-EMILIA DEL CARMEN MENDOZA RAAD					-173.696,0		-173.696,0
33203213-FERNANDA MERCEDES RODRIGUEZ SALAS	-78.210,0						-78.210,0
72122616-GERMAN MOISES CORONELL MOLINA			-144.423,0			-296.249,0	-440.672,0
33191663-GLADYS NAVARRO DE SANCHEZ						-2.063.250,0	-2.063.250,0
33069465-GLORIA ANGELICA ROBLES LOPEZ				-126.858,0			-126.858,0
33198417-GLORIA ISABEL ATENCIO RAMIREZ						-180.056,0	-180.056,0
19871796-JAVIER TURIZO FLOREZ	-253.544,0					-1.926.935,0	-2.180.479,0
9132133-JESUS MARIA HERNANDEZ ZEA				-173.696,0		-646.574,0	-820.270,0
9136141-JOAQUIN JOSE MENDOZA RAAD			-301.141,0				-301.141,0
9022808-JUAN CARLOS TOVAR CABALLERO					-152.528,0		-152.528,0
33352404-LILIANA PALENCIA ACUNA				-126.858,0		-170.551,0	-297.409,0
44000764-NELSY CAMARGO MORENO		-144.423,0					-144.423,0
9141120-NILSON LUQUE QUINTERO				-173.696,0			-173.696,0
22885314-NINI JOHANA DE LA OSSA CORREA				-126.858,0			-126.858,0
9022664-OBED TORRES FRANCO					-152.528,0		-152.528,0
23075760-PAOLA ANDREA PEREZ RANGEL					-236.680,0		-236.680,0
9066589-PEDRO OSORIO CHAGUI				-269.617,0			-269.617,0
73237273-PROSPERO MANUEL HOYOS PEREZ		-111.572,0					-111.572,0
55220302-SANDRA MARTINEZ CABANA	-236.680,0					-139.769,0	-376.449,0
33199618-VIVIANA DE JESUS RUZ FIGUEROA		-155.475,0				-217.567,0	-373.042,0
73236815-YAMIL ALI OSORIO				-269.617,0			-269.617,0
39440907-YANEDIS DEL CARMEN PAYARES ARCIA					-301.141,0		-301.141,0
33069800-YULIETH ALVARADO CUELLO				-126.858,0			-126.858,0
22934647-ZAYDETH MARTINEZ RODELO		-126.858,0				-600.771,0	-727.629,0
	<b>-568.434,00</b>	<b>-538.328,00</b>	<b>-763.683,00</b>	<b>-1.945.808,00</b>	<b>-1.298.906,00</b>	<b>-7.105.995,00</b>	<b>-12.221.154,00</b>



Cuenta:

**25110903 - BONIFICACION POR ANTIGUEDAD**

Razon Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
73079196-ALFREDO ROMERO MASSA						-1.233.282,0	-1.233.282,0
9134426-CONCEPCION RODRIGUEZ UPARELA						-1.971.230,0	-1.971.230,0
33203213-FERNANDA MERCEDES RODRIGUEZ SALAS	-223.455,0						-223.455,0
72122616-GERMAN MOISES CORONELL MOLINA						-375.661,0	-375.661,0
33198417-GLORIA ISABEL ATENCIO RAMIREZ						-382.976,0	-382.976,0
19871796-JAVIER TURIZO FLOREZ						-546.475,0	-546.475,0
55220302-SANDRA MARTINEZ CABANA						-946.291,0	-946.291,0
33199618-VIVIANA DE JESUS RUZ FIGUEROA						-484.435,0	-484.435,0
22934647-ZAYDETH MARTINEZ RODELO						-907.715,0	-907.715,0
	<b>-223.455,00</b>					<b>-6.848.065,00</b>	<b>-7.071.520,00</b>

Cuenta:

**25111101- RIESGOS LABORALES**

Razon Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
860002183-AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA	-862.165,0			-45.868.568,0			-46.730.733,0
860011153-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGURO SA				-16.450.755,0			-16.450.755,0
	<b>-862.165,00</b>			<b>-62.319.323,00</b>			<b>-63.181.488,00</b>

Cuenta:

**25111501 - BINESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS**

Razón Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
806013598-ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA						-69.780.145,0	-69.780.145,0
33198417-GLORIA ISABEL ATENCIO RAMIREZ				-638.584,0			-638.584,0
				<b>-638.584,00</b>		<b>-69.780.145,00</b>	<b>-70.418.729,00</b>

Cuenta:

**25112201 - APORTES A PENSION EMPLEADOR**

Razon Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
900336004-COLPENSIONES	-9.121.956,0				-57.603.400,0		-66.725.356,0
800224808-PORVENIR	-10.156.083,0			-408.741.325,0	-234.953.300,0		-653.850.708,0
800229739-PROTECCION AFP	-542.055,0					-93.705.510,0	-94.247.565,0
	<b>-19.820.094,00</b>			<b>-408.741.325,00</b>	<b>-292.556.700,00</b>	<b>-93.705.510,00</b>	<b>-814.823.629,00</b>



**Cuenta:**

**25112301 - APORTES A SALUD EMPLEADOR**

Razon Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
800140949-CAFESALUD ERS S A - EN LIQUIDACIÓN					-64.149.113,0		-64.149.113,0
900156264-NUEVA EPS				-2.621.149,5			-2.621.149,5
800130907-SALUD TOTAL				-304.130,0		-7.597.871,0	-7.902.001,0
800250119-SALUDCOOP EPS						-357.660.160,0	-357.660.160,0
800251440-SANITAS EPS				-7.018.473,0			-7.018.473,0
				<b>-9.943.752,49</b>	<b>-64.149.113,00</b>	<b>-365.258.031,00</b>	<b>-439.350.896,49</b>

**Cuenta:**

**25112401- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**

Razón Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
890480110-COMFAMILIAR	-6.602.847,0						-6.602.847,0
	<b>-6.602.847,00</b>						<b>-6.602.847,00</b>

**Cuenta:**

**25119001- OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS - LIQUIDACION**

Razón Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
55245932-ALIXANDRA DE LA ESPRIELLA PEREZ						-4.793.891,0	-4.793.891,0
1047394831-ANGELICA GARCES MAURE						-13.401.727,0	-13.401.727,0
1065599363-CINDY ALVAREZ ACEVEDO						-8.577.535,0	-8.577.535,0
1047395778-CINTIA MARCELA VEGA BELTRAN						-3.068.244,0	-3.068.244,0
33203260-CONSUELO PIEDAD MARTINEZ ATENCIA						-1.678.921,0	-1.678.921,0
7919328-DAIRO ROJAS AROYO						-2.399.108,0	-2.399.108,0
1052950326-DAYANA MARCELA MEDINA TURIZO						-2.332.872,0	-2.332.872,0
1129578731-DIANA PATRICIA OLIVO DIAZ						-4.793.891,0	-4.793.891,0
1052949649-DILIANA GARCIA JIMENEZ						-3.459.309,0	-3.459.309,0
1143324215-ELIANA MARCELA BARROSO GONZALEZ						-12.328.519,0	-12.328.519,0
1129532945-GEYDI ANGELINA PULIDO GONZALEZ						-4.793.891,0	-4.793.891,0
1128052573-GRISSETE ROMERO MARTINEZ						-3.755.499,0	-3.755.499,0
1052970398-HILDA CECILIA ARRIETA SEVERICHE						-7.890.650,0	-7.890.650,0
73202671-HOLGER ALBERTO OBANDO MARTINEZ						-4.793.891,0	-4.793.891,0
1128050928-JAVIER ALBERTO GOMEZ GONZALEZ						-11.157.532,0	-11.157.532,0
1047365310-JAVIER REINEL HERRERA LUCAS						-5.044.774,0	-5.044.774,0



Razón Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
55303515-JENNIFER NAZZAR MCCOSHAM						-2.428.520,0	-2.428.520,0
3725694-JORGE LUIS BERNAL DIAZ						-4.793.891,0	-4.793.891,0
1051657798-LAURA JUDITH AREVALO VAN STRAHLEN						-8.208.167,0	-8.208.167,0
45523977-LEIVIS MARIA AMARIS MONROY						-2.155.103,0	-2.155.103,0
1102819413-LINA PATRICIA ARRIETA VERGARA						-12.328.519,0	-12.328.519,0
1143325764-MAIRA ALEJANDRA MONSALVE MARTINEZ						-8.208.167,0	-8.208.167,0
1100396358-MALLORY ESPINOSA GUERRA						-13.401.727,0	-13.401.727,0
1143345668-MARIA JOSE HOYOS BENEDETTY						-12.923.408,0	-12.923.408,0
1128054695-MAYRA CARRILLO URIBE						-4.793.891,0	-4.793.891,0
9023070-NAIR JOSE GARCIA AGUILAR						-9.948.694,0	-9.948.694,0
1051816337-RAMIRO HERRERA RODRIGUEZ						-6.223.268,0	-6.223.268,0
72345806-RICARDO ANDRES RODRIGUEZ CORTISSOZ						-4.793.891,0	-4.793.891,0
1052943320-ROBERTO ANTONIO MARTINEZ LENGUA						-5.044.774,0	-5.044.774,0
1129577997-SILVANA YULIETH PALMA ZARCO						-1.191.251,0	-1.191.251,0
33354163-YURIS MARIA LOZANO RODELO						-3.068.244,0	-3.068.244,0
						<b>-193.781.769,00</b>	<b>-193.781.769,00</b>

**Cuenta:**

**25119002- OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS - LIQUIDACION EXTRALEGAL**

Razón Social	A30	A60	A90	A180	A360	MAS360	TOTAL
8775594-EDGARDO VIDAL FABREGAS CERVANTES						-677.274,0	-677.274,0
3876428-FRANCISCO ARCIA AGUAS						-2.075.025,0	-2.075.025,0
33191663-GLADYS NAVARRO DE SANCHEZ						-11.727.350,0	-11.727.350,0
9023070-NAIR JOSE GARCIA AGUILAR						-9.727.447,0	-9.727.447,0
1049928844-SARYS VANESA OSORIO DELGADO						-1.023.266,0	-1.023.266,0
22463753-YADIRIS LENGUA CARO						-298.374,0	-298.374,0
						<b>-25.528.736,00</b>	<b>-25.528.736,00</b>